



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 374 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 NOV 2020

VISTO:

El Formato único de Trámite, de fecha 02 de noviembre del 2020, a través del cual, el estudiante **Eyler Irigoín Altamirano**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo 2019, se resuelve aprobar los resultados del Examen Ordinario 2019-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de administración en Turismo, el estudiante **Eyler Irigoín Altamirano**;

Que, mediante Formato Único de Trámite, el estudiante **Eyler Irigoín Altamirano**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2019-I, con código N° 7550845291;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Eyler Irigoín Altamirano**, a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Examen Ordinario 2019-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL